



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS
(FOGAIBA)

7565 *Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas, RMAF1 (julio 2018), de fecha 4 de julio de 2018, para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2015 a 2019*

Notificación de Resolución de modificación de las anualidades de ayudas concedidas, RMAF1 (julio 2018), de fecha 4 de julio de 2018, al amparo de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, para los años 2015 a 2019

El apartado 9.3. de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 10 de setiembre de 2015 por la que se convocan, subvenciones para la Creación de empresas de Jóvenes agricultores, correspondientes a los años 2015-2019, especifica que la resolución expresa se notificará a los interesados mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos previstos en el artículo 45.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Los expedientes han sido tramitados por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha 4 de julio de 2018, firmó la siguiente resolución,

"RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE LAS ANUALIDADES DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA CEJA 2016_2 AL AMPARO DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ISLAS BALEARES (FOGAIBA), DE 10 DE SEPTIEMBRE DE 2015, POR LA QUE SE CONVOCAN, PARA LOS AÑOS 2015 A 2019, SUBVENCIONES PARA LA CREACIÓN DE EMPRESAS DE JÓVENES AGRICULTORES

CEJA2016_2/RMAF1 (JULIO 2018)

ANTECEDENTES

1. Con fecha 15 de setiembre de 2015, se publicó en el Boletín Oficial de las Islas Baleares Núm. 136 la convocatoria de subvenciones, para los años 2015 a 2019, para la creación de empresas de jóvenes agricultores. Las convocatorias son un total de nueve y se realizan dos convocatorias para cada ejercicio, a excepción de 2015, que se realizó una sola convocatoria.

2. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de febrero de 2018, publicada en el BOIB Núm. 23 de 23 de febrero, se varen modificar los créditos de la convocatoria de creación de empresas de jóvenes agricultores, destinando para la convocatoria de 2016 un total de 6.474.200,76 €, distribuidos entre las anualidades presupuestarias de 2016 hasta 2023 .

3. Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018, publicada en el BOIB Núm. 25 de 24 de febrero, se varen modificar los créditos y la cofinanciación de la convocatoria de creación de empresas de jóvenes agricultores, destinando para la línea un total de 9.788.417,946 €, distribuidos entre las anualidades presupuestarias de 2016 hasta 2023, y destinado concretamente 2.766.899,72 € el año 2018.

4. A estas alturas se han registrado muchas solicitudes de pago del 50% de la ayuda correspondiente a la primera parte, de acuerdo con las previsiones del apartado undécimo de la convocatoria. Algunas de estas solicitudes están financiadas con presupuesto del año 2019 y otros con presupuestos posteriores.

5. El día 9 de junio de 2018, se publicó la aprobación de los expedientes de CEJA2016_2 el BOIB Núm. 71, donde se repartían entre 2018 y 2021 las distintas concesiones de ayuda.

6. El día 28 de junio de 2018, se publicó la Resolución de modificación de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y



Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años 2015-2019, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores. el BOIB Núm. 80, donde modifica el crédito hasta 12.962.336,43 € y los porcentajes de cofinanciación.

7. Para facilitar el cobro de la ayuda, la presente resolución fija el 50% concedido el año 2018 (primer pago) y el otro 50% concedido (2020 y 2021), del total de 2.099.100 € destinados a los 55 expedientes de la relación que comienza con PERE LLABRÉS LLADÓ y termina con JESUS BALAGUER BUSQUETS.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

1. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años desde 2015 hasta 2019, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores.

2. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 22 de julio de 2016, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de varias convocatorias de subvenciones del FOGAIBA, correspondientes a las medidas contempladas en el programa de Desarrollo Rural de las Islas Baleares 2014-2020

3. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 17 de febrero de 2017, por la que modifican los créditos de la línea de ayuda creación de empresas de jóvenes agricultores.

4. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 20 de febrero de 2018, por la que modifican los créditos y la cofinanciación de la línea de ayuda creación de empresas de jóvenes agricultores.

5. Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 26 de junio de 2018, que modifica la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), de 10 de septiembre de 2015, por la que se convocan, para los años 2015 a 2019, subvenciones para la creación de empresas de jóvenes agricultores.

Dado el Informe Técnico y propuesta del jefe del Servicio de Ayudas al Desarrollo Rural, de fecha de 3 de julio de 2018, en el que se justifica la necesidad de modificar las anualidades de financiación de la ayuda previstas inicialmente en la concesión de expedientes que se detallan en el Anexo I;

RESUELVO

PRIMERO.- Modificar las anualidades de financiación de la ayuda previstas inicialmente en la concesión de los expedientes y en las cantidades que se indican en el Anexo I.

SEGUNDO. Los porcentajes de cofinanciamiento conforme el PDR 2014-2020 serán los siguientes: 100 % por la CAIB.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución a los interesados, indicándole que contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el consejero de Medio Ambiente, Agricultura y Pesca, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con el artículo 58.4 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la comunidad autónoma de las Islas Baleares, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Palma, 4 de julio de 2018

El vicepresidente del FOGAIBA
Mateu Ginard Sampol"

ANEXO I- RELACION DE BENEFICIARIOS CON DERECHO A LA OBTENCIÓN DE AYUDA CEJA 2016_2/ RMAF1 (julio 2018)

Expediente	Nombre	NIF	Importe prima	Importe concedido	CAIB 2018	CAIB 2019	CAIB 2020	CAIB 2021	Plazo
CEJA2016_2/001	Pere Llabrés Lladó	43200638Z	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/002	Maria Artigues Pons	41539801F	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/003	Jose Bosch Gorrias	41742228B	54.400,00	54.400,00	27.200,00			27.200,00	9 MESOS
	Juan Manuel Vázquez								



Expediente	Nombre	NIF	Importe prima	Importe concedido	CAIB 2018	CAIB 2019	CAIB 2020	CAIB 2021	Plazo
CEJA2016_2/004	Torres	43166939X	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/005	Bartolome Roig Nicolau	41573598V	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/006	Miquel Puigserver Pastor	41584834Y	35.000,00	35.000,00	17.500,00			17.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/007	Juan Ramon Bosch	41743303M	43.500,00	43.500,00	21.750,00			21.750,00	9 MESOS
CEJA2016_2/008	Joan Horrach Armo	43185029E	55.000,00	55.000,00	27.500,00			27.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/009	Merce Bibiloni Florit	41538693A	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/010	Miquel A. Miquel Rossello	41583145L	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/011	Juan L. Corcoles Paredes	43110104P	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/012	Juan A. Ramon Coll	43090500T	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/013	Raimon Torres Korkeamaki	47251487B	27.500,00	27.500,00	13.750,00			13.750,00	9 MESOS
CEJA2016_2/014	Joan Miquel Company Tur	78220932W	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/015	Martina Crespi Tugores	43084787Z	55.000,00	55.000,00	27.500,00			27.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/016	Miguel Llaneras Juan	18223284Q	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/017	Luis Tur Kiff	47409825V	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/019	M. Del Pilar Gonzalez Vilela	30835544L	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/020	Neus Beltrán Serra	43190206R	27.500,00	27.500,00	13.750,00			13.750,00	9 MESOS
CEJA2016_2/021	Margalida Horrach Morell	43209987W	50.000,00	50.000,00	25.000,00			25.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/022	Bartomeu Verger Fiol	18227675Z	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/023	Maria Dolores Marcos Coll	46957200D	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/024	Joana Victoria Cladera Comas	43180633L	54.000,00	54.000,00	27.000,00			27.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/025	Guillermo Ballester Gornals	18223461D	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/026	Juan Vallespir Munar	43108920C	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/027	Jose Vingut Tur	47253048P	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/028	Magin Rossello Coll	43197094N	48.000,00	48.000,00	24.000,00		24.000,00		9 MESOS
CEJA2016_2/029	Alicia Vicens Perpiña	43104720Y	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/030	Carles Planells Torres	41458930G	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/031	Salvador Gibert Marimon	43146354X	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/032	Francesc Caldes Bauza	43156170M	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/033	Clementina Bocanet	X6570374X	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/034	Sophie Da Cunha	X8896027H	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/035	Francisco J. Toledo Puche	48449683E	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/036	Alexandre Blai Costa Ferrer	46958776K	70.000,00	70.000,00	35.000,00			35.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/037	Sonia Torres Boned	46958649D	42.500,00	42.500,00	21.250,00			21.250,00	9 MESOS
CEJA2016_2/038	Axel Sanmarti Germa	47765600M	70.000,00	70.000,00	35.000,00		28.524,16	6.475,84	9 MESOS
CEJA2016_2/039	Guillermo Bennassar Bauza	41616744S	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/040	Adrian Diaz Ribell	78573952H	42.500,00	42.500,00	21.250,00			21.250,00	9 MESOS
CEJA2016_2/041	Miguel Suñer Mesquida	43137817Y	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/042	Andreu Buades Bennassar	44328864K	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/043	Elena Sala Moya	41460132X	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
	Miguel Angel Torres								

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2018/88/1013138





Expediente	Nombre	NIF	Importe prima	Importe concedido	CAIB 2018	CAIB 2019	CAIB 2020	CAIB 2021	Plazo
CEJA2016_2/044	Ferrer	47257304D	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/045	Carlos Jose Cabeza Oliver	43143632W	55.000,00	55.000,00	27.500,00			27.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/046	Gabriel Oliver Ramon	43209545C	55.000,00	55.000,00	27.500,00			27.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/047	Andrea Reyes Delgado	43191390N	45.000,00	45.000,00	22.500,00			22.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/048	Antoni Genovart Sanso	41570617A	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/049	Miquel Bauzà Florit	41573118C	46.200,00	46.200,00	23.100,00			23.100,00	9 MESOS
CEJA2016_2/050	Miquel Socias Ballester	41523107B	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/051	Rafael Rigo Soler	41572110R	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
CEJA2016_2/052	Jorge Roig Ferrer	46951462K	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/054	Elisabeth Tur Ferrer	41461808F	25.000,00	25.000,00	12.500,00			12.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/056	Santiago Andreu Barcelo	41506698R	57.000,00	57.000,00	28.500,00			28.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/057	Jose Fedelich Benejam	41747927Y	41.000,00	41.000,00	20.500,00			20.500,00	9 MESOS
CEJA2016_2/059	Jesus Balaguer Busquets	43110482H	40.000,00	40.000,00	20.000,00			20.000,00	9 MESOS
SUBTOTAL					1.049.550,00		52.524,16	997.025,84	
TOTAL				2.099.100,00					

Palma, 11 de julio de 2018

El director gerente del FOGAIBA

Guillem Rosselló Alcina

